

De Nivido, e Bernardo Garcia Adm<sup>on</sup> de la cofra  
 dia, e N<sup>ra</sup> de la Encarnacion doçientos y. e la Compo  
 sicion, e un niño, y haverlo hecho. Tuán, quarenta, e la  
 Comporicion, e la Viagen q. lleva el Santero, y treinta, e una  
 araña p. la Hermita, y p. q. Conste, y le viva, e avieno en  
 sus Cuentas doy este q. firmo, En Casa. Taca, y Cn.º quin  
 ce, e mil ochocientos, y Vno =  
 Son 270. x. yno

J<sup>n</sup>. Fran. Hernandez  
 Caxa

Cinco y. yno. y la otra mitad a ochenta y quatro, que confe  
 xido el valor de unan condonan, resulta tener de valor cada  
 fanega setenta y nueve y. y tres quaxillas, acordó: que  
 para evitar todo motivo de quexa, y los fraudes que suelen  
 experimentarse de parte de las panaderan en la falda de  
 Omas, que excita el clamor de los Ynfelices, se le dió; y en  
 tuque a otras panaderan el expresado tipo al relaciona  
 do precio, previniendoles que han de vender las dos libran  
 de treinta y dos Omas Cavalen a dose quaxos; porque  
 hecha la correspond<sup>te</sup> regulacion es visto quedarles una  
 moderada ganancia, y que no se excedan de este acuerdo  
 bajo la suposicion de que se convierten, y susjecion  
 alar multas que se les impongan conforme ala natu  
 raleza del Asunto; a cuyo fin se encarga el mayor celo  
 y eficacia a todos, y en particular al J<sup>el</sup> Executor, Pro